



# LOS CORRUPTOS SABEN QUÉ JUEZ NO LO ES, Y NO SE LE ACERCAN

Entrevista a **Carlos MONTOYA ANGUERRY**,  
Juez y docente universitario

**José Luis YÁBAR SANTILLÁN**

Coordinador Ejecutivo de *Administración Pública & Control*.

### I. SOBRE SU DESEMPEÑO COMO MAGISTRADO EN EL PODER JUDICIAL

**¿Qué balance general puede hacer de los años en que ejerció como magistrado en el Poder Judicial?**

Como toda institución, el Poder Judicial tiene mucho de bueno, pero también algunos problemas. Yo sinceramente le digo que no he participado, vivido ni visto barbaridades mayores. Gracias a Dios, siempre me ha rodeado de gente de primera calidad: en Arequipa, como juez y como vocal (en la cual ejercí como vocal de Tribunal Correccional), y en Lima como vocal superior civil. También ejercí como vocal superior penal. Pero, como digo, acompañado de gente de primerísima calidad. Todo lo demás es de oídas... No me consta nada incorrecto.

**Uno de los puntos que siempre se cuestiona del Poder Judicial es tener mucha corrupción en su seno... Corrupción tanto de magistrados, como de personal. ¿Que nos puede comentar al respecto?**

Mi comentario es el que siempre digo: la prensa, los medios de comunicación recogen siempre la voz de los que pierden el proceso. En una contienda jurídica hay dos partes: uno de ellos tiene razón, el otro

### RESUMEN

*En momentos en los cuales el Sistema de Administración de Justicia es objeto de serios cuestionamientos, y se publican encuestas conforme a las cuales solo el 34.2 % de los ciudadanos peruanos confían en el mismo<sup>(1)</sup>, resulta oportuno conversar con un magistrado de larga e impecable trayectoria y un docente universitario de gran experiencia, como don Carlos Montoya Anguerry.*

*Los invitamos a la lectura de este texto y a tener en cuenta lo que el entrevistado nos expresa, no solo para tener un panorama más claro sobre el sistema de justicia y otros tópicos, sino –en general– sobre el Perú.*

no la tiene. Nunca he visto que la prensa llame a los que han ganado, porque tienen razón; pero sí acogen a quienes han perdido el proceso. Y estos, por supuesto, expresan que han perdido no porque no tengan derechos, sino porque el juez se vendió, por [culpa de] los abogados, por el sistema, etc.

**¿Usted cree que eso explica todos los casos? Es decir...**

Es que es una campaña constante de todos los días de la prensa: la corrupción en el Poder Judicial, la encuesta que nadie sabe cómo se hace y a quién se pregunta. No soy de quienes digan que he leído todo, pero de lo que he leído nunca nos han explicado

qué cosa han preguntado, cómo lo han preguntado y a quién le han preguntado.

**De repente será que los que ganan no se quejan porque tienen razón, y se la dieron. O, quizás, porque han entrado en el juego de la corrupción, por lo que no tienen de qué quejarse. Quizás tienen operadores –a veces, abogados– que se prestan a ese juego, ¿no?**

Puede ser, pero eso es una hipótesis. Lo definitivo es que quienes acuden al medio de comunicación social son los que pierden los procesos. Los que ganan, no. Los que ganan puede ser [que lo hagan] por corrupción...

(1) Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas, 2014: *Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*. Resumen Ejecutivo, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2014, p. 24. Descargado de <[http://www.iep.org.pe/peru\\_encabeza\\_lista\\_de\\_paises\\_de\\_las\\_americas\\_con\\_mayor\\_porcentaje\\_de\\_victimas\\_por\\_delincuencia.html](http://www.iep.org.pe/peru_encabeza_lista_de_paises_de_las_americas_con_mayor_porcentaje_de_victimas_por_delincuencia.html)>.



**Entonces, no les interesa... Para qué, si ganaron...**

Yo tengo treinta y tantos años de magistrado y, en la experiencia que tengo, el que pierde nunca me ha atacado. Al contrario, más de una vez he recibido la visita de personas que no conozco... Solamente vienen y me dicen: "perdone, usted ha expedido una sentencia en mi contra pero lo felicito, porque usted tiene razón". Entonces, digo yo: ¿cómo es que se producen esos fenómenos con frecuencia tanto en Arequipa como en Lima? ¿Eso significa que hay un acierto? La verdad surge nítidamente de la demanda o de la contestación, surge...

**Y de las pruebas que se puedan ofrecer y actuar en el proceso...**

Claro, pero es uno el que lee el expediente y tiene una visión, [luego de lo cual] dice: "este tiene razón y la fundamenta". También el sentido común —que no perdemos los abogados— nos indica el camino. Entonces, me parece que la prensa hace mal en constantemente publicar esas encuestas en contra del Poder Judicial, porque destruyen la autoridad del juez.

**Pero, ese es el sentir de la gente. La prensa tampoco podría callarla u obviarla. No podría censurar esa publicación por un tema de desprestigio del Poder Judicial. Más bien, habría que pensar que lo hace buscando que esa situación cambie.**

Esa es la filosofía de ellos y está bien. La ejecutan y tienen derecho. La libertad de expresión está establecida en la Constitución Política. Pero, viendo más allá, no mirando el tema de corrupción, ¿cree usted que el nivel de corrupción en el Poder Judicial es tan elevado como se dice por las encuestas y el periodismo? Sería un caos.

**Pero es que es un caos.**

Es como el Estado peruano: si todos fueran corruptos en el Perú el Estado no caminaría, y sin embargo camina.

**En el Perú, la corrupción está extendida. No solo en el Poder Judicial, sino en todas las instituciones públicas y también en el**

**En los casos judiciales, la verdad surge nítidamente de la demanda o de la contestación.**

**sector privado. A los que no somos corruptos se nos conoce por nuestras actitudes y actos. Entonces, no se nos acerca la gente que es corrupta, porque sabe que nosotros no vamos a transar. Justamente por eso estamos rodeados de gente que no es corrupta. Pero de allí a decir que no existe...**

Yo no digo que no existe. Yo digo que no existe en la dimensión [que se señala], nada más.

**Sí existe, pero en un porcentaje menor.**

Hay que ver cómo viven los jueces.

**¿Usted cree que el tema de la condición en la que viven los jueces es un factor que explica la corrupción? ¿El tema del salario de los jueces es un factor que explica la corrupción?**

No.

Porque antes la cosa para los jueces sí era complicada, pero ese tema ha mejorado considerablemente y, sin embargo, se siguen presentando casos de corrupción.

**Usted empezó a ser juez en el año 1966, cuando estábamos bajo un gobierno civil, pero luego sigue siendo juez y pasa a ser vocal durante el gobierno militar (1968-1980). ¿Qué tan complicado fue ejercer la Magistratura durante un gobierno militar?**

No se notó.

**¿Para nada? ¿No se notó?**

No. Para nada. Y como usted acaba de decir: cuando uno es honesto no lo atacan, no lo rodean, no lo presionan. Es una historia que siempre cuento: cuando uno ingresa al Poder Judicial hay un tiempo en que la gente trata de ganarlo con la corrupción, usan todos los medios posibles...

**¿Usted se dio cuenta que se le acercaban?**

Llega un momento en que lo abandonan. Este no es... Este es verde.

**Cómo que lo tantean a uno...**

Sí, y ya no vuelven a molestar.

**Y de allí en más...**

Ellos dicen: "estos son los rojos y estos son los verdes..."

A los verdes no los presionan. No se atreven. Porque una respuesta honesta del juez es decir: "Señor, voy a estudiar el asunto" y punto. No va a decir: "sí, tiene razón, Señor, no se preocupe..." ¡No! ¡Yo voy a estudiar el asunto!

**¿Se sintió usted presionado por el poder económico, durante su desempeño como magistrado?**

No.

**La anterior pregunta, referida a la dictadura militar, estaba relacionada con la posible presión del poder político en su labor como magistrado... ¿Hubo casos en que usted se sintió presionado durante el gobierno militar?**

No.

**¿No?, ¿para nada?**

Ni en el gobierno militar, ni en el gobierno civil.

**¿En ningún gobierno lo llamaron a usted para preguntarle por tal o cual asunto?**

No. Ni siquiera diciendo: "Doctor, tengo una causita justa y honorable...". Nunca me han llamado. Y no solo a mí, sino a todos los que éramos honestos, porque entre nosotros hablábamos...

**El Poder Judicial tiene como principal función el control del poder político, entonces....**

Es el control jurídico político. No de las decisiones políticas que no tienen ninguna injerencia en el asunto jurídico...

**Sino de los actos que son judicializados, casos en los cuales eventualmente hay que hacer el**

**control difuso. ¿Qué nos puede comentar sobre casos de ese tipo que haya tenido a lo largo de su trayectoria?**

No recuerdo ninguno... En materia civil, no. Se estudia el asunto [del control difuso], pero no recuerdo ningún caso concreto.

**¿Nunca le plantearon que ejerza el control difuso?**

No se ha planteado el asunto. Es la suerte que yo he tenido, siendo juez hasta el año 1991. No se ha planteado en ningún momento, salvo cuando me desempeñé como miembro del Consejo Nacional de la Magistratura... (ver más adelante).

**Usted fue sometido, como todos los magistrados de esa época, a un proceso extraordinario de ratificación, a inicios de la década de los ochenta. La Constitución Política de 1979 dispuso que todos los magistrados fueran sometidos a ratificación: primero, los vocales de la Corte Suprema, sometidos a ratificación por el Senado; luego, la Corte Suprema llevó a cabo el procedimiento de ratificación de los demás magistrados de la República. ¿Qué le pareció ese proceso? ¿Qué nos puede contar de esa experiencia?**

Yo fui ratificado. Era un mandato legal y se cumplió.

**Hubo varios cuestionamientos sobre el proceso de ratificación...**

No sé.

**Uno de los puntos cuestionados fue que el procedimiento de ratificación se efectuó tomando como referencia un reglamento no publicado, ni puesto en conocimiento de los magistrados sometidos a ratificación...**

He vivido dedicado a mis expedientes... Eso de ratificar se acabó y sigo con mi trabajo

**El Poder Judicial de la década de los ochenta fue el del boom de las acciones de amparo, interpuestas utilizando la Ley N° 23506, del año 1982. Ese boom se produjo porque dicha ley contemplaba la posibilidad de que el juez**

**conceda una medida cautelar, sin correr traslado de su pedido al demandado; lo que entonces se consideró innovador. ¿Qué nos puede comentar del Poder Judicial de entonces?**

La inquietud de los magistrados era atender a estas demandas de amparo, acciones constitucionales y [solicitudes de] medidas cautelares. Era un comienzo con mucha cautela, me parece... Se pensaba dos veces la decisión a tomar.

No he tenido casos [de esos]. He sido un hombre con suerte: ni como juez, ni como vocal superior tuve un asunto así, que sea de notoriedad pública, en que se haya planteado el amparo o el hábeas corpus.

**Usted era vocal superior civil, por lo que veía los amparos en segunda instancia. ¿No vio ninguno que recuerde?**

No. Esa es la verdad. Es una cuestión del destino. Una hipótesis es que escogen el turno: ese no, es verde...

**Siendo un juez de segunda instancia, lo que hacen es interponer una apelación en un momento indicado, para obtener la competencia de una sala determinada...**

Al igual que para interponer la demanda...

**También lo hacen para la segunda instancia... De repente escogían...**

**En general, ¿qué opina del desempeño del Poder Judicial como órgano de control de los actos de gobierno judicializados?**

Allí tengo una idea muy clara: se habla del Poder Judicial como si

**“ Cuando uno ingresa al Poder Judicial trata de ganarlo, usando todos los medios posibles, pero después lo abandonan... Este no es... Este es verde. ”**

fuese un organismo integrado, y no es así. El juez es el Poder Judicial, el juez individual, el vocal superior o supremo. Cada uno... No estamos allí diciendo: “vamos a ponernos de acuerdo para atacar”. Cada uno hace lo suyo...

**Hay una independencia...**

Inclusive cuando uno llega a la Corte Suprema... Son cinco votos. Mi voto es este, es mi voto. Se conversa, se cambian ideas, me convencen, pongo lo mío y al final digo es mi voto y lo firmo. Ese es el juez, ese es el Poder Judicial, no es un organismo que está sesionando y coludiéndose para tomar una política.

**Ok, pero a veces puede haber casos de magistrados superiores que están llamando a los de rango inferior para que resuelvan en un sentido determinado...**

Claro. Algunos tienen éxito. Otros son rechazados, claramente, sin malcriadez...

**Como corresponde...**

Claro, como corresponde. Yo estudié el asunto, esa es la idea. Yo lo estudio.

**¿Alguna vez, cuando se desempeñó como vocal, emitió votos singulares?**

Sí, en algunos casos sí. Pero si me pregunta en qué casos, ya no me acuerdo.

**¿En alguno de esos casos se pudo percatar que el intento de convencimiento de sus pares no era meramente legal, sino que tenía otros fundamentos?**

Como digo, yo he trabajado con gente honesta. Entonces, es su punto de vista. No me convences, no te convenzo. Cada uno...

**No insistían mucho.**

Claro. Cuando uno ve que hay un interés especial, ya uno se da cuenta.

**No había que darle muchas vueltas al asunto, tampoco.**

Conversamos sobre la corrupción de los jueces. Si no es por un tema de remuneraciones, ¿por



qué cree usted que un juez incurra en actos de corrupción?

Como le diría... He escuchado esta opinión: hay personas que llegan a la judicatura con muchas carencias de orden social, económico, personal; entonces, cuando llegan a un puesto que es importante como una judicatura, esas carencias lo conducen a estar en peligro...

#### La tentación...

Pero aquellos que no tienen carencias, no. No porque son pudientes económicamente, sino porque viven serenamente y aprovechan lo que normalmente la vida les da. Ellos no tienen ambición de cambiar de estatus social, ni de vincularse con los ricos o entrar en clubes. ¿Se da cuenta? No lo necesitan. Entonces, quizás las personas que ingresan con muchas falencias corren más peligro de [entrar en] la corrupción que los otros.

**No es un tema únicamente de condición económico social. Puede explicarlo, pero no es la única razón. Puede ser un tema de principios, valores, formación... Quizás algunos entran con ciertas ideas...**

Claro.

**Puede ser. Eso nos lleva al tema del CNM.**

## II. SOBRE SU DESEMPEÑO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Usted fue miembro del Consejo Nacional de la Magistratura (CNMN). ¿Considera que una de las causas que explica la corrupción de jueces y fiscales es un inadecuado proceso de selección de los mismos? ¿Puede haber alguna falla por allí?

El sistema de nombramiento, teóricamente, es bueno. Tenemos tres evaluaciones: el examen escrito, la evaluación de currículum y la entrevista. Cuando nosotros constituimos el primer CNM, conforme a la Constitución Política de 1993, establecimos que no era suficiente la calificación numérica, de modo tal que ideamos un sistema

**“El juez es el Poder Judicial, sea Juez individual, Vocal Superior o Supremo.”**

mediante el cual podíamos investigar al candidato, para evitarnos el nombramiento de personas inadecuadas o personas repudiadas por la sociedad.

#### ¿A qué se refiere con investigar?

Es decir, del propio expediente de cada postulante, si uno lo estudia bien allí aparecen situaciones...

#### ¿Por ejemplo?

El tipo de vida. Un hombre que viaja constantemente...

#### La información migratoria...

¿Cómo puede ser que un juez que quiere ascender, viajaba tres o cuatro veces al año? ¿Con el sueldo de entonces de un juez? ¡No se podía ni viajar en el país! Entonces, pusimos una norma que decía: a pesar de la calificación, el nombramiento se hace por votación. El pleno del Consejo se reunía, se miraban las notas y enseguida la calificación. En ese momento se decía: “tengo este conocimiento, tenemos esta situación...”.

**Esos puntos a los cuales se había llegado como resultado de la investigación, ¿eran puestos en conocimiento del candidato para que los explique y se defienda?**

No, porque salían expresamente del expediente. Era el mismo [postulante] quien presentaba la información: esta es mi situación, y de allí salía. Entonces no iba a decir: “eso no...”.

**Le pregunto porque es un tema que se mencionó dentro de los cuestionamientos a los procedimientos de ratificación de magistrados, que hacía el CNM.**

Esa es otra cosa. Nosotros no hicimos [ningún procedimiento de] ratificación, porque recién ingresaron así que no...

No habían pasado los 7 años de ejercicio como magistrados, transcurridos los cuales se realiza el procedimiento de ratificación... Pero parece que se actuó de la misma manera...

No sé eso. Nosotros no hemos hecho ratificación.

**Independientemente de ese tema, ¿no cree usted que hubiera sido conveniente que esos puntos surgidos en la investigación sean puestos en conocimiento del postulante, para que este pueda tener alguna forma de explicarlos?**

Pero si ya lo dijo en el expediente, presentado por el mismo [postulante].

#### ¿No le pareció indispensable?

No nos pareció indispensable. Es un tema de criterio.

#### Usted fue Presidente del CNM.

Cuando se inició, en los años 1995-1996.

**Luego, cuando ya no era presidente del CNM, pero sí miembro del mismo, se expidió una ley (Ley N° 26933, luego derogada) que los dejaba a ustedes prácticamente en la obligación de tomar como vinculante una decisión que se había tomado en el órgano de control del Poder Judicial o del Ministerio Público. Es decir, le restaba atribuciones al CNM. ¿Fue esa la razón por la que ustedes renunciaron?**

Esa fue una de las razones.

#### ¿Cuál fue la otra?

Se creó el Consejo de Coordinación Judicial, integrado por la Corte Suprema, Fiscalía de la Nación, Academia de la Magistratura y el Consejo Nacional de la Magistratura. Entendimos que era una especie de invitación a incorporar al CNM en un organismo especial, al punto que la propuesta que se dio al comenzar el funcionamiento del Consejo de Coordinación Judicial era que se iba a dedicar a capacitación. La idea de coordinación era estupenda: coordinar los que van hacer justicia, aunque tiene sus bemoles. Pero, cuando se planteó la ejecución de ese Consejo, se

planteó la idea de capacitar. Entonces, nosotros nos mirábamos... ¿Capacitar? ¿Para eso un Consejo de Coordinación?

Luego, se dio la Ley N° 26933, mediante la cual se creó la separación por inidoneidad. Separación, no destitución. Esta separación la hacia la Corte Suprema, y equivalente a una destitución por inidoneidad. Fue publicada el 13 de marzo de 1998. En virtud de esa ley nos quitaban la atribución: las destituciones las hacia la Corte Suprema y nosotros [el CNM] quedábamos como una segunda instancia. Ese mismo día sesionamos y por unanimidad todos dijimos: "no podemos continuar acá, esto es una cosa terrible". Así que renunciamos el mismo día, y el 15 entregamos el cargo. Explicamos en un comunicado, que es muy expresivo, las razones [de nuestra renuncia]. Eran razones no solamente legales, sino constitucionales y de moral. La decisión la tomamos los siete, sin ninguna diferencia. Estaba de presidente don Carlos Parodi Remón, y él explico la situación.

Es allí cuando nos dijeron: han debido quedarse para usar el control difuso y no aplicar esa ley. Ni nos pronunciamos. Simplemente fue un acuerdo. Los siete miembros llegamos a lo conclusión de que no teníamos potestad ni competencia para ejercer control difuso.

**Efectivamente, el CNM no es un ente jurisdiccional, entonces no puede hacer control difuso.**

Es la única vez que expresamente se tocó el tema [del control difuso] en mi trayectoria.

### III. SOBRE SU DESEMPEÑO EN EL CONSEJO TRANSITORIO DEL PODER JUDICIAL

En el año 2000, usted se desempeñó como integrante del Consejo Transitorio del Poder Judicial.

Sí, cuando se produjo la crisis del gobierno. La OEA intervino, y con su intervención se creó el Consejo Transitorio del Poder Judicial, por tres meses, con una agenda precisa: devolver la legalidad al Poder Judicial.

**¿Qué nos puede comentar de esa experiencia?**

Muy buena, porque —como repito— también llegaron a este Consejo Transitorio buenisimas personas; es decir, gente decidida a cumplir el encargo.

**¿Qué implicaba devolver la legalidad al Poder Judicial?**

Hubo hechos y decisiones del Poder Judicial que estaban en contra de la ley. No solamente eso, sino que había un Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con un Secretario Ejecutivo que era un militar. Él no solamente era secretario, sino además el titular del Pliego. Entonces, analizando las resoluciones que se habían tomado en este organismo, encontramos muchas cosas especiales; por ejemplo, el nombramiento excesivo de personas, la contratación de 2 o 3 entidades de seguridad...

**¿Solamente vieron temas administrativos? ¿No vieron asuntos jurisdiccionales?**

No hemos entrado a lo jurisdiccional. Solamente a los temas de gobierno y administrativos.

### IV. SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

**¿Cuántos años ha ejercido usted la docencia universitaria?**

Desde 1959 o 1960.

**¿Qué nos puede comentar de esa experiencia?**

He sido profesor en la Universidad Católica [Santa María] de

**“En el CNM ideamos un sistema mediante el cual investigábamos al candidato, para evitar el nombramiento de personas inadecuadas o repudiadas por la sociedad.”**

Arequipa. Después, cuando vine acá, entré a enseñar a la San Martín, y finalmente me llamaron de la Católica, donde he estado treinta y tantos años... Hasta el año pasado, cuando me jubilé.

**¿Qué tal la experiencia como docente?**

Extraordinaria. Es un trabajo inquietante, es mantenerse vivo y en constante preparación, constante estudio... La inquietud de los alumnos es realmente un motor.

**Las preguntas de los alumnos son interesantes...**

Donde uno cree que no hay preguntas, las hay... Definitivamente, tienen un ingenio estupendo.

**¿Ha cambiado la docencia desde entonces hasta ahora?**

Hemos pasado de la clase magistral a la clase dinámica y proactiva, en la que el alumno hace su propia investigación. Se ha establecido el sistema del control de lectura, los seminarios de integración...

**Pero todo eso ya lo teníamos... A mí me han enseñado así.**

[En la Católica] ha sido así desde que algunos profesores fueron a [la Universidad de] Wisconsin.

**Claro. La Católica ha sido pionera en la clase proactiva, la cual ahora se ha generalizado en todas las universidades.**

Además, está el tema de la proyección social. Usted fundó el curso de Proyección Social de Derecho (Prosode).

Bueno... Más bien, fue una creación colectiva. Hubo un claustro pleno en el que se establecieron tres líneas para la conducción de la Facultad: i) investigación, ii) currículum, iii) proyección social. Para ejecutar esta tercera línea necesitaban un profesor, y justo en ese momento yo salía del Poder Judicial. Me llamaron y me encargaron esta tarea. Como yo era profesor a tiempo parcial conocía la realidad de la PUCP, sabía que había grupos estudiantiles y de profesores que hacían actividades que podían llamarse de proyección social...



### Como el Taller de Derecho...

*Ius et Veritas*, la revista *Thémis*... Entonces, ¿qué hicimos? Juntamos a los líderes de todos estos grupos, constituimos una Comisión Consultiva no oficial y pensamos y creamos toda una estructura mental de lo que sería Prosode. Es una creación colectiva.

### Con el curso de Prosode, se empezaron a reconocer créditos por hacer un trabajo de proyección social...

Es una cosa de maravilla: el alumno se matricula en un curso que es de proyección social, dentro del cual hace trabajos en los consultorios jurídicos, en los colegios, en programas radiales... También hemos intervenido en materia penal, aunque no constantemente.

### En ese tiempo no existía Secigra Derecho.

No. El Secigra Derecho se creó posteriormente.

### ¿Considera usted que experiencias similares deberían reproducirse en otras universidades y otras carreras?

Creo que sí.

## V. SOBRE EL FUTURO DEL PERÚ

Richard Webb ha publicado un artículo (*El Comercio*, 6 de abril de 2015)<sup>2</sup>, haciendo referencia a un ensayo de Jorge Basadre, sobre la promesa de la vida peruana. Dice que esa promesa no se define por las metas de un viaje terrenal, sino por el espíritu de afirmación nacional que lo impulsa: "El hombre necesita tener un ideal que perseguir, una esperanza que realizar". ¿Qué le parece?

Estupendo. Va más allá de lo que podría ser una interpretación literal de las palabras de Basadre. El asunto es que se pueda llegar comprender el verdadero significado de esa frase. Comparando la juventud de ahora con la anterior, sin referirme a la mía, hay una diferencia: antes

había más inquietud social, más inquietud política. Habían grupos, expresiones ideológicas, de pensamiento. Ahora no los veo. Parece que hay un individualismo cada vez más acentuado.

**Algo hay de eso, pero también de otro tema: una mucha menor afición por la lectura que antes. Durante mi ejercicio docente me he encontrado con muchos alumnos reacios a la lectura, o que tenían problemas de comprensión lectora. Y la cantidad aumenta cada año. Yo les digo, medio en broma y medio en serio: "si no les gusta leer, ¿por qué estudian Derecho?". La poca afición a la lectura debe aunarse al desencanto de la política y a la falta de sensibilidad social. Los tres van de la mano, y lo que usted comenta es consecuencia de ello...**

Parece que la decisión de los jóvenes es vivir lo más prácticamente posible. Todo lo práctico, lo que da placer, lo que da satisfacción. No hacen un esfuerzo. Esa es

la impresión. Seguramente hay excepciones, por supuesto.

### Entonces, las palabras de Basadre que cita Richard Webb... ¿Cree usted que el Perú va en camino a hacer realidad esa promesa?

Yo creo que sí. Pienso en los libros de Pablo Macera. Leyéndolos, uno descubre que el Perú no es lo oficial, no es lo que aparece: el aparato del Estado, su estructura... ¡No! El Perú son los pueblitos, las ciudades, la gente, los obreros, la clase media. Según Macera, eso es un progreso. Compare la situación de los pueblos jóvenes de hace 10 o 20 años atrás, con la de ahora: las casas ya no son de material deleznable, sino de material noble.

Entonces, el pueblo peruano es trabajador. La gente no se queja, ni se organiza para pedirle al Estado... Vive y progresa, hasta que sus hijos, estudiantes de primaria y de secundaria, llegan a ser universitarios... Esa es la posibilidad y la esperanza... ■

2 En: <<http://elcomercio.pe/opinion/mirada-de-fondo/promesa-vida-peruana-richard-webb-noticia-1802195>>.